



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 10 de Setiembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

09/09/2020

HURTO/S

Se presentó en Seccional Doce – Palmar empleado de Empresa CUJO S.A radicando denuncia por la faltante de 7 equipos de señalización vial (balizas); las que se encontraban colocadas sobre Ruta 14 desde Paso Lugo hasta el camino de ingreso a Villa Darwin. Teniendo un valor de U\$S 300 cada una.

Ante llamado a Seccional Quinta - Dolores concurre personal policial a establecimiento rural de la zona. Damnificado da cuenta de la faltante de motobomba, manguera y herramientas varias; como así daños en una ventana del inmueble siendo el medio por donde accedieron a la finca. Avaluó en U\$S 1.200. Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido.

ABIGEATO – FAENA

Denuncian mediante línea de Abigeato 0800-4444, la faena de una vaca raza Aberdeen Angus de 4 años de edad, en establecimiento rural sito en jurisdicción de Seccional Tercera. Damnificado manifiesta haber hallado los restos del animal faenado y objetos utilizados por los autores del hecho. Se investiga.

DETENIDO - ABIGEATO

Mediante datos obtenidos concurre Jefe Zona Operacional 1 conjuntamente con personal de Seccional Séptima – Sacachispas y de Brigada Departamental de Seguridad



Rural, a finca de la jurisdicción. Efectuada inspección con debida anuencia de la titular del inmueble, se ubican en el interior de una heladera cuatro bultos conteniendo carne de apariencia vacuna, procediéndose a la documentación e incautación de lo mencionado. Un masculino mayor de edad, manifiesta ser el responsable referente a la procedencia de la carne, brindando detalles del hecho.

Posteriormente se concurre a finca de un familiar del indagado inspeccionándose sin resultados positivos para la investigación; tomándose conocimiento que ante la presencia policial, otras dos bolsas con carne habían sido movidas del lugar y ocultas; hallándose las mismas en un predio cercano, tratándose de bolsas de plastillera conteniendo otros cortes de carne fresca, de apariencia vacuna.

Encargado de establecimiento rural de la zona, radica denuncia por la faltante de una vaca raza pampa con un ternero al pie.

Enterado Sr. Fiscal Dr. CHARGOÑIA dispuso "Incautación de la carne, detención del indagado y actuaciones". Se continua el procedimiento, se ampliará.

FORMALIZACIÓN – PRISIÓN PREVENTIVA

Se expidió la justicia referente a denuncia recibida en Seccional Novena – Cañada Nieto por amenazas y ultraje público al pudor, por parte de masculino de 57 años quien se encontraba de beberaje en parque de la jurisdicción; habiendo procediendo personal actuante a la conducción del indagado. Enterada fiscal de turno de la situación dispuso que el indagado permaneciera en calidad de detenido

Cumplidas las actuaciones en la fecha Juzgado Letrado de Dolores de Primer Turno, Sr Juez Letrado de 1° Instancia de Dolores de 1er Turno Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización del indagado U. J. A. V. de 57 años de edad, por la imputación de "reiterados delitos de amenaza en régimen de reiteración real con un delito de ultraje público al pudor", imponiéndole como medida cautelar la prisión preventiva por el término de 30 días.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

En relación a denuncia recibida en Seccional Décima – J. E. RODÓ por amenazas a familiar con fecha 03/09/20, siendo la víctima femenina mayor de edad y victimario su



hijo de 44 años de edad.

En la oportunidad desde Juzgado de Paz Sexto Turno se disponen medidas cautelares respecto al agresor por un plazo de 180 días; mientras que Sra. Juez Letrado de Mercedes Dra. Ana Julia FUENTES SILVERA dispuso la ubicación y detención del indagado.

Con fecha 08/09/20 personal del Grupo Respuesta Táctica, conjuntamente con personal de Unidad Respuesta y Patrullaje avistan al indagado en cuestión en intersección de calle I. Borda y Espinosa procediendo a su detención.

En la fecha culminada instancia en Juzgado Letrado de 1° Instancia de Mercedes 4to Turno dispuso la condena para M. A. R. V. E. de 44 AÑOS de edad, como autor penalmente responsable de "un delito de amenazas" a la pena de veinticinco unidades reajustables (25 UR) y así mismo se dispuso el cese de la detención del imputado una vez se confeccione el prontuario.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.